

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO - DEPORTES /

NUMERO DE CONTRATO: 6700045285 de 2026 /

CONTRATISTA: WILMAR JADER VALENCIA MONSALVE

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

FECHA DE INICIO: 03 DE ENERO DE 2026 /

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.765.287 /

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.653.400

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período.

Obligación 1: Se elaboró el planeador de clases del grupo descentralizado 2026-06333 en el corregimiento de San Cristóbal, al igual que el de la categoría sub 13 2026-06355 y el respectivo acompañamiento al grupo de la primera B, 2026-06346, -2026-06347.

Obligación 2: Se Apoyo en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios de los grupos 2026-06333 en el corregimiento de San Cristóbal, al igual que el de la categoría sub13, 2026-06355 y el respectivo acompañamiento al grupo de la primera B, 2026-06346, -2026-06347. en el Sistema de Información Misional y/o demás sistemas aprobados por el Inder.

Obligación 3: Presenté los informes solicitados por la supervisión en los tiempos establecidos por el Inder Medellín, estos informes fueron: Informe de supervisión para acreditación del pago y cuenta de cobro mes marzo de 2026, además se hizo entrega de la planilla de pago de la seguridad social (EPS) correspondiente al mes de febrero del 2026. Lo anterior, se realizó en los formatos y tiempos establecidos por la institución.

PÁGINA: 1 DE 5

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Obligación 4: Se estuvo dispuesto a reportar a la entidad, informando a quienes corresponda (supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial), mediante la utilización del formato de novedades establecido, cualquier situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de la oferta, y aplicar los protocolos existentes para la actuación en caso de incidentes y accidentes que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.

Obligación 5: Apoye la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o institucionales para la realización de actividades propias de la estrategia, en acompañamiento de la gestión territorial asignada.

Obligación 6: Se realizó la actualización de inventarios y recibí los implementos deportivos para el desarrollo de las actividades, balones, aros, cuerdas, conos, petos, escalera, platillos, en los diferentes puntos donde se desarrolla la oferta, en este caso: Cancha El Danubio Santa Lucía.

Cancha Sintética corregimiento de San Cristóbal.

Obligación 7: Promoví el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.

Obligación 8: Apoye el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, a través de la socialización, difusión y promoción de la oferta Institucional en la modalidad de fútbol, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, por medio de WhatsApp, Facebook, visita a instituciones educativas y amigos.

Obligación 9: Acompañé las sesiones de entrenamiento en el gimnasio de martes a jueves en los horarios de 6:30 am a 7:30 am del grupo 2, 2026-06346 categoría 1B que participará en el torneo de la Liga Antioqueña de fútbol. Con el grupo 3, 2026-06347 las sesiones realizadas de martes a viernes en la cancha Marte N1 de 7:30 am a 9:00 am, además dirigí las sesiones del grupo 4, 2026-06355 categoría sub 13B de martes a viernes en los espacios asignados para dicha categoría, martes de 6:00 pm a 7:30 pm en la cancha el Danubio Santa Lucía, miércoles de 6:30 pm a 8:00 pm en la misma cancha, los jueves en la cancha de Belén la Nubia de 3:00 a 4:30 pm y los viernes de 3:00 pm a 4:30 pm en la cancha Marte N1, también orienté y dirigí las sesiones del grupo 1, 2026-06333 descentralizado del corregimiento de San Cristóbal cancha sintética los días lunes y viernes de 9:30 a 11:00 am.

Obligación 10: Durante este periodo se hace parte del cuerpo técnico que realiza las visorías en las diferentes categorías con miras a conformar los diferentes equipos que nos estarán representando a lo largo del año, en torneos, festivales y eventos de ciudad.

Obligación 11: Se realizan alianzas y convenios con diferentes formadores, del instituto y externos a él, que tienen clubes o equipos y que muestran una buena disposición para que sus jugadores lleguen a ser parte de nuestro proceso deportivo.

Obligación 12: Asistí a los encuentros y reuniones programadas desde la supervisión: El día lunes 02/03/2026 estuve presente en el encuentro con la subdirectora el cual se llevó a cabo en el auditorio del parque biblioteca de Belén donde se dieron a conocer las diferentes metas de cada una de las estrategias.

Se llevo a cabo la primera reunión de padres de familia el día 03/3/2026 en la cual se tocaron aspectos concernientes a: torneos a participar, documentación requerida de los respectivos torneos, objetivos individuales y grupales, además de dar a conocer la metodología de trabajo.

Asistí a la reunión de socialización del acta de compromiso el día miércoles 04/03/2026, con el objetivo de brindar información clara sobre los beneficios y compromisos de nuestros deportistas Elite y Proyección, también participe de la reunión virtual el día jueves 05/03/2026 la cual fue de carácter informativo concerniente al torneo de futbol sub 14 JCDM a realizarse del 14 al 28 de marzo. A demás estuve presente en la reunión mensual de formadores que se llevó a cabo el día lunes 30 de marzo de 2026 de 6:00pm a 9:00 pm en el cual se tocaron temas de índole general.

Trabajo en equipo para procesos de planificación de los planes de trabajo.

Obligación 13: Estuve en disposición y apertura de participar y asistir a las jornadas de construcción, socialización y actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas, requeridas para la Estrategia.

Obligación 14: Se participo del registro y validación de conocimientos del sistema integrado de gestión -SIG-. Adjunto se hace entrega de la verificación del mismo.

Obligación 15: Socialice con los deportistas en cada uno de los encuentros presenciales elementos de política pública, desde la sostenibilidad, las prácticas y estilos de vida saludables como alternativas al mejoramiento de su calidad de vida, como la importancia de mantener y conservar los protocolos de bioseguridad recomendados por la institución y por la secretaría de salud, también el compromiso y responsabilidad que deben tener los deportistas día a día en el desarrollo de sus actividades. En el entrenamiento y en la representación de la ciudad en todas las competencias en las que participamos como institución.

Obligación 16: En desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de mis obligaciones, me abstuve del manejo de dineros y/o desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

Obligación 17: Durante este periodo de tiempo no se hace necesario llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación contractual

Obligación 18: Con los usuarios y padres de familia que lo requieren se les dio a conocer los canales a los cuales pueden acceder para obtener información de la oferta institucional y/o presentar (PQRSD), así mismo en las jornadas que se orientaron con los padres de familia se les amplia la oferta institucional a la cual ellos también pueden aprovechar.

Obligación 19: Se identifica, selecciona y busca proyectar aquellos usuarios deportistas, conforme a los requisitos establecidos para las competencias y eventos deportivos institucionales, o convocados por otras entidades, para tal fin se abrió espacio en los escenarios y horarios de entrenamiento para que los deportistas se acercaran y tuvieran la oportunidad de ser evaluados.

Obligación 20: Para garantizar la efectividad en el servicio brindado se informó oportunamente a la supervisión y apoyos a la coordinación de estrategia, la invitación para usuarios deportistas a las diferentes convocatorias en la modalidad futbol con el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

fin de captar jugadores que puedan integrar nuestros equipos para las competencias a lo largo del año 2026.

Obligación 21: con la firma del contrato, manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad, conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>.

Obligación 22: El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

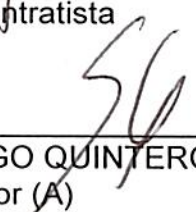
PERIODO EJECUTADO: del 01 marzo al 31 de marzo de 2026✓

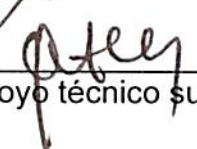
Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos pesos M.L. (\$4.653.400), soportado en la cuenta de cobro No.3, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de marzo del año 2026 /


Firma Contratista


SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor (A)


Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

Puntos: 10/11

Datos Personales

1. Nombre Completo *

WILMAR JADER VALENCIA MONSALVE

2. Número de cédula *

71714204

3. Dependencia a la que perteneces *

☒ Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo

☐ Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos



Subdirección Administrativa



Responder

CUENTA DE COBRO No 3 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 31 de marzo de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

WILMAR JADER VALENCIA MONSALVE
C.C. 71.714.204

LA SUMA DE: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos pesos
M.L. (\$4.653.400).

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como formador (a) profesional 2, de la estrategia desarrollo deportivo del proyecto escuelas populares del deporte de la subdirección de fomento deportivo y recreativo del Inder de Medellín, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, de acuerdo al contrato No.6700045285 de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos.		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No.27467039321 de la entidad bancaria: Bancolombia.



WILMAR JADER VALENCIA MONSALVE
C.C.71.714.204

Dirección y ciudad: Carrera 6A No. 47A-40 APTO 570

Cel./tel.: 3107436132

Email: valenciamonsalve42@hotmail.com

PAGADA 2026-03-06 18:59:46.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VALENCIA MONSALVE WILMAR JADER	Dirección	CL 1 #1 - 1 CR 6 A #47 A - 40 TORR
Documento	CC 71714204	Teléfono	2300540
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	
Representante Legal			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71714204	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Colizante	57 00				VALENCIA MONSALVE WILMAR JADER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
	Código AFP	Tarifa AFP	Tarifa AFP	Salario	Código EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Salario	Código EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Salario	Código EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Salario	Código EPS	Tarifa EPS	Tarifa EPS	Salario
	25-14	11%	\$ 1.861.360	\$ 297.800	EP5010	12.5%	\$ 1.861.360	\$ 232.700	EP5010	12.5%	\$ 1.861.360	\$ 232.700	EP5010	12.5%	\$ 1.861.360	\$ 232.700	EP5010	12.5%	\$ 1.861.360	\$ 232.700

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 297.900	\$ 0	\$ 0	\$ 232.700	\$ 45.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 576.000